En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1053

Primero: La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular De La Alcaldía De Monterrey para que en el ámbito de sus atribuciones gire las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos informe a la brevedad posible a esta soberanía lo siguiente:

- a) ¿Si todas y cada una de las acciones referentes a la poda y derribo de árboles urbanos en las plazas municipales derivado del proyecto "revive el centro" están justificadas y cuentan con los dictámenes técnicos establecidos en la Ley Para La Conservación Y Protección Del Arbolado Urbano Del Estado De Nuevo León?, y en caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita atentamente se remita una copia de los señalados dictámenes a esta soberanía.
- b) ¿Cuántos árboles derribados, han sido reemplazados hasta el momento? y ¿en qué tiempo se tiene proyectado lograr la cobertura total de los árboles derribados y la terminación del proyecto "revive el centro"?

Segundo: La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Titular De la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible de Monterrey para que informe a esta soberanía además del proyecto "**revive el centro**" que otras acciones o programas se están implementando para preservar el equilibrio ecológico en dicho municipio; ante la problemática que se está agudizando en relación a la calidad del aire en la capital del Estado.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de enero del 2024
Dip. Secretaria
Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Daniel Omar González Garza

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1054

Primero. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, envía un atento y respetuoso exhorto al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que se mejoren los tiempos de respuesta a los reportes ciudadanos y se refuercen los programas de atención de quejas en todo el estado de Nuevo León.

Segundo. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, envía un atento y respetuoso exhorto al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de atender de manera urgente los reportes de drenaje colapsado en las colonias Jardines del Río, Jardines de Casa Blanca, Arboledas del Oriente, en el municipio de Guadalupe, y se contemple estas colonias dentro de los programas de Actualización y Renovación de la Infraestructura, para sustituir la red de drenaje sanitario.

Tercero. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, envía un atento y respetuoso exhorto al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y al C. Luis Carlos Alatorre Cejudo, titular del Organismo Cuenca del Río Bravo, Conagua, a fin de realizar las acciones y gestiones necesarias para que se resuelva la presencia de aguas negras, desechos y contaminación del Arroyo las Tortolitas en la colonia Jardines de San Miguel en el municipio de Guadalupe.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de enero del 2024
Dip. Secretaria
Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Daniel Omar González Garza

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de enero del

presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1055

Único. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del

Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a Protección Civil del Estado

y a los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que a la brevedad posible y en la medida de sus

facultades, intensifiquen y/o realicen las campañas de prevención necesarias, para que se les informe

a la ciudadanía las consecuencias de realizar fogatas dentro de sus domicilios, así como sobre la

operación, mantenimiento, uso adecuado y la detección oportuna de fallas, en los calentadores de

gas; esto para efecto de que no se sigan suscitando eventos desafortunados, donde se ponga en

riesgo la salud y la integridad física de las personas.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de enero del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

Daniel Omar González Garza